

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO NRO. 086
16 DE JUNIO DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120220012300	Ejecutivo Alimentos	Henry Granada López	Emilse Aguirre Echeverry	Inadmite demanda	15/06/2022
17174318400120210030400	V.S. Alimentos	Luis José Vargas	William y Gerardo Vargas Arias	Releva Apoderado	15/06/2022
17174318400120220002600	Amparo de Pobreza	Diana Marcela Valencia	N/A	Releva Apoderado	15/06/2022
17174318400120220008900	Ejecutivo alimentos	Lina Constanza Nobles	Ricardo Mauricio Amador Parra	Inadmite nuevamente dda	15/06/2022
17174318400120200016000	V. Petición de Herencia	César Luis Gutiérrez Soto	Rigoberto González G.	Corre traslado Excepciones	15/06/2022
17174318400120200019100	Ejecutivo Alimentos	Sorany del Socorro García	José Daniel Vélez Jaramillo	Termina proceso por pago	15/06/2022

17174318400119990011100	V.S. Alimentos	Claudia María Giraldo A.	Mario Antonio Cardona Largo	Accepta levantamiento medidas	15/06/2022
17174318400120220012500	V.S. Alimentos	Luz Enelia Giraldo Duque	José Darío Castro C.	Inadmite demanda	15/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

SECRETARIA